



GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2019 – “ AÑO DE IGUALDAD DE LA MUJER Y EL HOMBRE EN LA SOCIEDAD MISIONERA ”

Posadas, 04 de Junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 1666


VISTO:

Los autos caratulados: “*EXPTE. N° 32/2019 – DECRETO No. 130/2019 -PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2.019*”;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dispuesto por Acta Acuerdo No. 1027 de fecha 30/05/19; que el Escrutinio Definitivo se llevará a cabo desde el día Jueves 06 de Junio del corriente año, en las instalaciones de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. En efecto, las mesas escrutadoras definitivas estarán constituidas por un presidente y un vicepresidente, designados por éste Tribunal, y para lo cual de conformidad a lo que determina el Artículo 128 de la Ley XI No.6 los Partidos Políticos y Frentes reconocidos que hubieran oficializado listas de Candidatos, podrán acreditar a las personas que actuarán en nombre y representación del lema correspondiente al Frente o Partido reconocido. Estas acreditaciones deberán tramitarse ante éste Tribunal, para lo cual los apoderados deberán retirar clave y usuario a tales efectos, se debe determinar el número total de Fiscales, Apoderados y Candidatos de cada lema de Partido o Frente que podrán “ingresar y permanecer” en las instalaciones previstas recinto los días de realización del escrutinio definitivo.

Así, éste organismo estima razonable establecer el cupo de ingreso de personas por Lema, por cuanto, se debe permitir el ingreso, circulación y participación con comodidad, de todas las fuerzas políticas del presente proceso electoral, como así también de los medios de prensa y personal de éste organismo, no obstante, llegado el caso y si las circunstancias del acto así lo requieran, podrá éste Tribunal determinar que, excepcionalmente, se eleve dicho número a uno mayor.


DRA. IRMA GISELA MENDEZ
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Alberdi 690 Posadas-Misiones-Argentina
www.electoralmisiones.gov.ar

Que por otra parte, cada medio de Prensa y Comunicación acreditado, estará autorizado a ingresar un (1) periodista, un (1) camarógrafo y un (1) fotógrafo, para participar en el Escrutinio definitivo – *con la correspondiente acreditación que deberá previamente tramitarse ante éste Tribunal.*

Finalmente, cabe destacar que la seguridad interna del recinto y la custodia de las Urnas estará a cargo de Gendarmería Nacional Argentina, quienes se encuentran autorizados a arbitrar todos los medios que fueran necesarios a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento del procedimiento de escrutinio Definitivo. Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

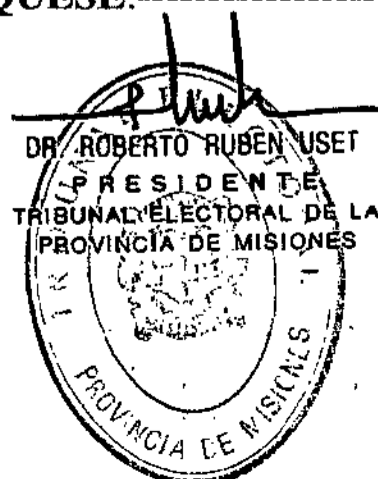
RESUELVE:

PRIMERO: DETERMINAR que las respectivas acreditaciones para el ingreso a las instalaciones donde se realizará el escrutinio definitivo, deberán ser tramitadas ante el Tribunal Electoral, para el caso de los lemas participantes en el presente proceso electoral, los apoderados deberán retirar la clave y usuario -por mesa de entradas y salidas del Tribunal-, a fin de ingresar al sistema de acreditación para escrutinio definitivo el link estará en la página web, cuyos cupos son:- Un (1) Fiscal de Mesa por Lema cada mesa habilitada (iniciándose al efecto con treinta (30) mesas escrutadoras),- Seis (6) Fiscales Generales por Lema, - Treinta (30) Fiscales de Sublemas -en total- por el Lema ;- Cuatro (4) apoderados, - Quince (15) administrativos. *Candidatos sin restricciones de Ingreso.* Es condición asistir al escrutinio definitivo con D.N.I. para la acreditación.-----

SEGUNDO: DETERMINAR para ingresar al recinto a UN (1) periodista, un (1) camarógrafo y un (1) fotógrafo, por cada medio de Prensa y Comunicación acreditado ante éste Tribunal para participar en el Escrutinio Definitivo, y cuyas acreditaciones se retiran en éste Organismo, -sector Prensa-.-----

TERCERO: REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.-----

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



| | |
|-------------------|----------|
| Resolución N° | 1666 |
| Fojas | 1436 |
| Libro N° | IX |
| Fecha de Registro | 04/06/19 |

Dr. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES